

PS/3596

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 OCT. 2026

VISTO: la invitación recibida por la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), realizada por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, para participar de la Conferencia Regional: Respuestas integradas frente a la corrupción, los delitos tributarios y el lavado de activos;

RESULTANDO: que el citado evento se efectuará en la ciudad de Quito, República del Ecuador;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al funcionario de la SENACLAFT, señor Danubio Cruz;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 4 y 7 de octubre de 2026;

III) que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cubrirá los costos relativos a pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y traslados;

IV) que el costo del seguro de viaje, por los días 4 al 7 de octubre de 2026, asciende a la suma total de USD 20 (dólares estadounidenses veinte);

V) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

VI) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170,

22-2-1-0001358

artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

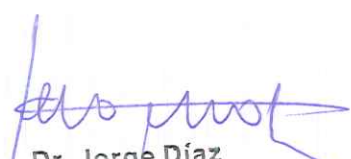
1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 4 al 7 de octubre de 2026, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, al funcionario de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT), señor Danubio Cruz, a los efectos de participar de la Conferencia Regional: Respuestas integradas frente a la corrupción, los delitos tributarios y el lavado de activos, a realizarse los días 5 y 6 de octubre de 2026, en la referida ciudad.

2°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por los días 4 al 7 de octubre de 2026, para el referido funcionario, por un valor total de USD 20 (dólares estadounidenses veinte), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 269, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República